

RESOLUCION EXENTA N° 70.262

Viña del Mar, septiembre 6 de 2011

VISTOS:
CONTRALORIA INTERNA

1. El Oficio Ord. N° 42 de fecha 29 de agosto de 2011, del Director del Instituto Sociología.
2. Lo dispuesto en el D.U. N° 01258 de 2004, Artículo transitorio Cuarto del Reglamento de Aranceles de Pre y Post Grado de la Universidad de Valparaíso, sobre rebaja de aranceles y sus posteriores modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.E. N° 04812 del 18 de junio del 2009, que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Música.

Y vistos, además lo dispuesto en el D.U. N° 480 del 26 de octubre de 1983, las facultades otorgadas al Decano mediante el D.U. 0412 de 12 de marzo de 2004, que aprobó el Reglamento Orgánico de la Facultad y el D.U. N° 35 del 24 de enero de 2011.

SE RESUELVE:

1. **ESTABLÉCESE** como carga normal semestral mínima tres asignaturas equivalentes a un total de 9.0 horas pedagógicas de docencia directa, para el alumno que curse el Plan de Estudios Regular de la Carrera de Sociología de la Facultad de Humanidades."

NOTA: Artículo 1, como aparece en el texto, modificado por la Rexe. N° 70.430, de 19/12/2011, cuyo texto original decía: "ESTABLÉCESE como carga normal semestral mínima dos asignaturas equivalentes a un total de 6.0 horas pedagógicas de docencia directa, para el alumno que curse el Plan de Estudios Regular de la Carrera de Sociología de la Facultad de Humanidades."

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNIQUESE.

FISCALIA
J.A.B.
REVERA




CARLOS MARTEL LLANO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA INTERNA
- DIVISION ACADÉMICA
- DIRECCION UNIDAD DE ARANCELES
- SECRETARIA DE FACULTAD
- SECRETARIA DE ESTUDIOS
- DIRECTOR INSTITUTO DE SOCIOLOGIA
- DIRECTORA CARRERA DE SOCIOLOGIA

CMLL/MCR/msr.